

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

2024-0049

### Petición

SENADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL SECRETARIO  
6 MAY 2024 PM 1:57  
José Luis Dalmau Santiago

6 de mayo de 2024

Presentada por los señores *Dalmau Santiago* y *Vargas Vidot*

#### AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Los senadores que suscriben respetuosamente solicitan que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación, Ana I. Escobar Pabón, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en el Salón Luis A. Negrón López, en o antes de las nueve de la mañana (9:00am) del miércoles, 8 de mayo de 2024.

#### SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE CORRECCION Y REHABILITACIÓN:

La siguiente información detallada:

1. Someta copia certificada de los Reglamentos, Órdenes Administrativas, Cartas Circulares o Directrices emitidas por el Departamento de Corrección y Rehabilitación relacionadas con la Ley 25-1992.
2. Someta copia de los contratos del Departamento de Corrección y Rehabilitación con cualquier entidad, ya sea pública o privada que esté relacionada con la concesión, implementación, supervisión, y manejo los beneficios contemplados en la Ley 25-1992.
3. Provea un organigrama debidamente certificado del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
4. Favor proveer los procesos, protocolos o normas que utilice el Departamento de Corrección y Rehabilitación y que rigen el análisis, evaluación y posible concesión del privilegio de pase extendido a confinados al amparo de la Ley 25, incluyendo la función y desempeño de las entidades públicas y privadas que participan en dichos procesos.
5. Notifique a este Senado las medidas de seguridad que toma el Departamento de Corrección y Rehabilitación para una adecuada seguridad, incluyendo la supervisión de un confinado que no ha cumplido su sentencia pero que es egresado en virtud de la Ley 25-1992.
6. Provea un narrativo, que incluya los nombres y apellidos de personas que han sido egresadas y que se encuentran en la libre comunidad actualmente, tras haber recibido los beneficios de la Ley 25-1992. Que como parte de dicho narrativo, se incluyan los delitos por los que dichas personas fueron convictas, en qué fecha fueron ingresados y en qué fecha fueron egresados en virtud de esta Ley 25-1992; e incluya las enfermedades (diagnósticos) que fueron utilizados